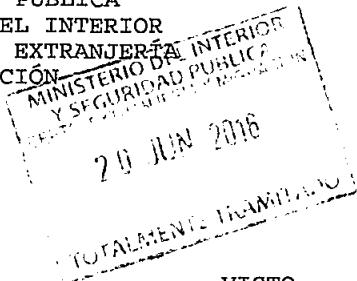


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6511205



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112816

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533020 1. Doña Bernardina FERNANDEZ MAMANI DE CANAVIRI RUN: 24.895.866-9
- 533021 2. Doña Maribel CANAVIRI FERNANDEZ RUN: 24.895.902-9
- 533022 3. Doña Mariluz CANAVIRI FERNANDEZ RUN: 24.895.940-1
- 533023 4. Doña Nataly Neli CANAVIRI FERNANDEZ RUN: 24.895.965-7
- 533024 5. Don Pablo FERNANDEZ PERALTA RUN: 24.897.450-8
- 533025 6. Don Luis LEIGUE GUANUBA RUN: 24.939.916-7
- 533026 7. Don Cristian David ARISTIZABAL CARDONA RUN: 24.790.905-2
- 533027 8. Doña Victoria VINACHA ALANEZ RUN: 24.919.366-6
- 533028 9. Don Joel BOMBILLA CALLA RUN: 24.054.202-1
- 533029 10. Doña Gloria RIVERA GALLEGO RUN: 24.940.989-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN